



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 486 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el "Artículo 1. Objeto de la Ley. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, desarrolla la Ley N° 29783 teniendo como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 469-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 20 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al señor Rector, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 043-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de mayo de 2024, con la cual se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar las brigadas de emergencia de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle: (...);

Que el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 043-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 486 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 043-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR las brigadas de emergencia de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según detalle siguiente:

BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FIZAB	
COORDINADOR DE BRIGADAS DE EMERGENCIA - ESTUDIANTIL Coordinador: Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez	
LUCHA CONTRA EL FUEGO Líder: M.Sc. Robert Merardo De La Cruz Alvarado - docente Brigadista: Mg. César Jefferson Samillán Vásquez - docente <ul style="list-style-type: none"> - Dustin Carranza Castro - estudiante - Gilmer Ortiz Mas - estudiante - Abel Ricardo Lopez Llaja - estudiante - Jennifer Valery Mendoza Culquimboz - estudiante 	
MOVILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DEL PERSONAL Líder: Dr. Milton Jailer Trigoso Yalta - docente Brigadista: Dr. Elías Alberto Torres Armas - docente <ul style="list-style-type: none"> - Dr. Juan Pablo Mamani Bustamante - docente - Gelper Ronal Muñoz Hoyos - estudiante - Eimer David Tapia Gil - estudiante - Jhamil Denilson Hurtado Diaz - estudiante - Clarita Vilchez Cubas - estudiante 	
ATENCIÓN DE HERIDAS Y PRIMEROS AUXILIOS Líder: Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur - docente Brigadista: Mg. Karina Madelyne Urupeque Castillo - docente <ul style="list-style-type: none"> - Rosarito Vásquez Santillán - estudiante - Mirella Cotrina Chota - estudiante - Luis Anderson Torres Tirado - estudiante - Geidy Zuta Inga - estudiante 	



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/QR
RAS/SG
HVDMAbg.